

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 12 de enero de 1950, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 11 de enero de 1950, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registrarán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTO: *Atún en conserva.*

Cambios: Francos franceses	6.257
Libras	61.320
Dólares	21.900
Francos suizos	505.940
Francos belgas	43.800
Florines	576.315
Escudos	76.173
Coronas suecas	4.233
Coronas danesas	3.170

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ADQUISICIONES DE VESTUARIO

Necesitando adquirir para uniforme reglamentario de la Guardia Civil en el año 1950 el calzado que a continuación se detalla:

60.000 pares de botas enterizas de elástico.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 27 de enero actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 2 de enero de 1950.

86-O. y 2.ª 12.1-950

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio López Baeza.

Emplazamiento: Callosa de Segura, paso a nivel, estación del ferrocarril.

Objeto de la nueva industria: Instalación de una industria de lavado, desinfección y clasificación de trapos, con la siguiente maquinaria: Dos lavadoras

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

con tricloretileno; una centrifuga, modelo «Enterizo», 400 milímetros de diámetro, 250 milímetros de altura; una centrifuga modelo «Standard», 500 milímetros de diámetro, 300 milímetros de altura; una instalación auxiliar de lavadero manual; un grupo hidroeléctrico de 5 HP.; un grupo hidroeléctrico de 2 HP.; tres cámaras de desinfección y desinsectación.

Producción: Trapo, limpieza, lavado y desinfectado: 700.000 kilos por año; valoración aproximada por año, 1.800.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 20 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
34-O.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Cortés Sánchez.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Cantoria, Paraje Arroyo de Albánchez.

Producción: Unos 33.000 kilogramos de aceite anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 31 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
25—O

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Salvador Hernández Mellado.

Domicilio: Almería, Generalísimo, 31.

Objeto: Transformador reductor sobre castillete de madera a 6.000/220/127 voltios, de 6 KVA.

Ramal de línea de alta de 320 metros de longitud, que conectará con la denominada de Vera-Cuevas, propiedad de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro,

terminando en la finca propiedad del peticionario

Situación. Término municipal de Vera. Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 67.

Almería, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

27-O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe García Rivas. Domicilio: Arenas de San Pedro.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de hielo y helados en Arenas de San Pedro.

Producción: Mil kilos de hielo diarios y helados.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27, bajo.

Ávila, 19 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
28-O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Romanillos López.

Domicilio: León.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de contadores eléctricos y aparatos de medida.

Producción: 50.000 contadores eléctricos, 2.000 transformadores de medida.

Esta industria empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 31 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
39-O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Anastasio Ortiz.
Domicilio: Valencia de Don Juan.
Objeto: Construcción de dos transformadores de 5 y 10 KVA. y 16.500/220/127 voltios y línea de conexión a la de Valencia de Don Juan, para el suministro de Cabañas y servicios de riego.
Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León 31 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos.

38-O.

LERIDA

LÍNEA DE TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD

Peticionario: «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.»

Objeto de la petición: Autorización de dos líneas de alta tensión a 11 kv., a Montblanquet y a «Borjas-Catalá», en Vallbona de las Monjas, derivadas de la línea Vallbona-Rocallaura.

Potencia a transportar: 20 KVA.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

20-O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad «Molino Eléctrico Orbaiceta», Orbaiceta.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 3.000 V. y centro de transformación a 220-127 V. y 20 KVA., en sustitución del actual de 2 KVA.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días (Teobaldos, 7).

Pamplona, 12 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

24-O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Antonio J. Cruz y Compañía, S. en C., domiciliado en Palencia, carretera del Monte.

Objeto de la ampliación: Envasar los residuos de la fabricación de hígado de pescado, de su industria de extracción de aceite, para ser utilizados como piensos para la ganadería.

Producción de la ampliación: Envasado de 25.000 kilogramos de residuos aceitosos al año y 15.000 kilogramos de residuos pulverulentos y granulados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 2 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A. E. Ramos Carpio.

32-O.

PONTEVEDRA

SALA DE PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS

Peticionario: Don Manuel Martínez Español.

Domicilio: La Guardia.

Objeto de la petición: Instalar en La Guardia una sala para proyecciones cinematográficas, capaz para 505 espectadores, con un aparato proyector de cine sonoro, con sus correspondientes elementos complementarios y una instalación para alumbrado, por una potencia total de 5.000 w.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 24 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.

23-O.

CONDUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «S. A. La Toja».

Objeto de la petición: Instalar un ramal de 50 metros de línea trifilar de alambre de cobre de tres milímetros de diámetro para 10.000 V., en Feans (El Grove), un transformador de 75 KVA., y uno de 60 KVA., trifásicos, en baño de aceite, para 10.000-220-127 V., para alimentar unas instalaciones industriales auxiliares para obras de la misma empresa.

Todos los elementos a emplear serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.

22-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jorge Santaella Rodríguez (Cano, 26, Las Palmas de Gran Canaria).

Objeto: Fabricación de virutilla de madera para embalaje de frutos.

Producción: 600 Tm. al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

19-O.

Peticionario: Don Ricardo González Martel (Pilar, 1, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Fabricación de virutilla de madera para embalaje de frutos, y serreteria mecánica, en esta capital.

Producción: 1.000 Tm. de virutilla y 1.000 Tm. de madera aserrada al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

19-1-O.

Peticionario: Don Bruno Cedó (Teobaldo Power, 8, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Instalación en esta capital de una carpintería mecánica para muebles.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 20 metros cúbicos de madera al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

19-2-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Masia García, de Amposta, con domicilio en la calle Torreta, número 13.

Objeto de la ampliación: Instalación de un triturador con rodillos y electro-motor de 5 C. V. en su almazara, situada en Amposta, calle Jaime I, núm. 11.

Producción: Con la ampliación se espera llegar de 75.000 Kg. a 125.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

75-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Aceites Reus, S. A.», con domicilio en Reus, Rambla Miró, 9.

Objeto de la petición: La instalación, en el lugar anteriormente indicado, de una industria para la obtención de manteca de cacao.

Producción: Se pretenden obtener 80.000 kilos anuales de manteca de cacao.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25 entresuelo.

Tarragona, 3 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

74-O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Obras y Servicios Públicos, S. A. (O. S. E. P.: S. A.)

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación, con tres transformadores y potencia total de 250 KVA., relación 30.000/230-133 V., conectado en Ceánuri, barrio de Andurraga, a la línea de Saltos del Zadorra 30.000 V. de Larrasquitu a Ceánuri, con destino a las obras de construcción del pantano de Aguas y saltos del Zadorra.

Las materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 29 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

35-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Artes Gráficas Grijelmo, S. A.

Domicilio: Uribitarte, 4, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación, en su industria de Artes Gráficas, de una máquina de litografía «Offset».

Producción: 6.000 millares de hojas 70 por 105 centímetros, a un color.

Maquinaria a importar: Rotativa «Offset» de 70 por 105 centímetros a un color; juego normal de rodillos; plancha de cinc de 80 por 106 centímetros, de 6/10 de milímetro; cauchos de 93 por 106 y 83 por 106. Transformable en dos o más colores mediante equipos supletorios.

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 532.169 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 2 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

36-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**V I G O****TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Sociedad General Galleja de Electricidad S. A.

Domicilio: Vigo, Llorente, número 20.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios y cuatro subestaciones de transformación de 15.000/260 voltios y una potencia de 10 KVA. cada transformador, para el servicio público de distribución de energía eléctrica a las parroquias de Chain, Morgadanes, Peiteiros y Couso, todas del ayuntamiento de Gondomar (Pontevedra).

Todos los materiales a utilizar serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta dependencia, Alfonso XIII, 10, Vigo.

Vigo, 19 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.

29-O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manuel Rey e Hijos, Sociedad Limitada».—Tomás A. Alonso, número 131, Vigo.

Clase de industria: Fábrica de artículos de goma.

Objeto del expediente: Perfeccionar su industria:

a) Con la sustitución de las siguientes máquinas: Una prensa de 640 Tm. de cuatro cilindros, con platos de 4 x 0.999 metros, y una bomba hidráulica para la misma; una calandria de tres rodillos de 1.300 x 0.450 metros; cinco prensas eléctricas con platos de 0.380 x 0.480 metros, y un bufete bomba; una punzonadora. Sustituyen a otras debidamente autorizadas.

b) Con la instalación de una sección para construir las cajas de embalaje, constituida por las siguientes máquinas: Una cizalla, una máquina para cortar ángulos, solapas y rendijas, y una máquina para coser en plano cajas.

Este perfeccionamiento no implica modificación de los cupos de primeras materias asignadas a la industria. Toda la maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 23 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.

27-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**DUERO****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Casillas de Berlanga.

De su representante: Don Jacinto Antón.—Vecino de Casillas de Berlanga.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 51,48 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Escalote.

Términos municipales en que radicarán las obras: Casillas de Berlanga (Soria).

29-O.

Nombre del peticionario: Excelentísima señora doña Concepción Fernández Durán, domiciliada en Madrid, Miguel Ángel, número 14.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ochenta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Términos municipales en que radicarán las obras: El Pino de Tormes (Salamanca).

28-O.

Nombre del peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdeavellano de Tera (Soria).

De su representante: Obra Sindical de Colonización, Alfonso XII, 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Razon

Términos municipales en que radicarán las obras: Valdeavellano de Tera (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones

que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de enero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

30-O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**JAEN**

A las doce horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén», o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura, calle Jorge Morales, 7, Jaén, y en la Alcaldía de Cazorla, simultáneamente, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario que ha de verificarse en el monte del Estado denominado «Navahondosa».

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en esta Jefatura en las oficinas de la segunda orizada de Cazorla y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en la elaboración de alquitrán de los restos leñosos de pino existentes dentro de los tranzones de que se compone cada uno de los tres lotes en que se dividen, exceptuándose las ramas muertas de los árboles vivos que se mantengan unidas a sus troncos.

El lote número 1.—Comprende la Sección segunda, cuarteles A y B, con una cabida de 2.120,42 hectáreas, autorizándose el funcionamiento de cinco pegueras, en las que se calculan pueden extraerse unas 16.000 arrobas de alquitrán.

El lote número 2.—Comprende la Sección tercera, cuarteles A, B, C y D, con una cabida de 2.798,63 hectáreas, autorizándose el funcionamiento de siete pegueras, en las que se calcula pueden extraerse unas 17.500 arrobas de alquitrán.

El lote número 3.—Comprende la Sección segunda, cuarteles A y B y el cuartel A de la quinta, con una extensión de 2.579,73 hectáreas, autorizándose el funcionamiento de ocho pegueras, en las que se calcula pueden extraerse unas 19.200 arrobas de alquitrán.

Las producciones a que nos hemos referido en los tres lotes, es solamente aproximada, por lo cual la liquidación definitiva se efectuará a la terminación de la quema de la leña, o sea una vez que se conozca el número de arrobas que ha sido extraído, por lo cual, si se elaborasen más o menos productos leñosos, se liquidará el exceso o déficit resultante al precio de adjudicación, entendiéndose que éste será el que resulte de dividir el importe de la subasta entre las arrobas que se han calculado pueden obtenerse de cada uno de dichos lotes.

Siendo el tipo de tasación para la subasta:

Primer lote.—Para el tope mínimo 16.000 × 3.60 = 57.600 pesetas.
 » » » máximo 16.000 × 6.11 = 97.760 pesetas.
 Segundo lote.—Para el tope mínimo 17.500 × 3.60 = 63.000 pesetas.
 » » » máximo 17.500 × 6.11 = 106.925 pesetas.
 Tercer lote.—Para el tope mínimo 19.200 × 3.60 = 69.120 pesetas.
 » » » máximo 19.200 × 6.11 = 117.312 pesetas.

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín de Robert y de Caries.

De su representante: Don Pedro Luis Poch Casademunt, Avenida de José Antonio, número 639, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
 Cantidad de agua que se pide: 7.560 metros cúbicos, equivalentes a 87,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera Siñana.

Término municipal en que radican las obras: Torruella de Montgri y Belcaire (Cataluña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, situas en Barcelona, vía Layetana, número 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente: al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 28 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.

33—O

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

HUESCA

ANUNCIO publicando relación de los veinte aspirantes aprobados, con derecho a ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, en los exámenes celebrados en el mes de noviembre de 1949

Aprobada por la Superioridad en 29 de diciembre del pasado año la propuesta de esta Jefatura de los aspirantes a Peones Camineros del Estado, de esta provincia, declarados aptos en los exámenes celebrados en el mes de noviembre último, se publica a continuación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo octavo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, la relación de los 20 aspirantes aprobados con derecho a ingreso en el Cuerpo, por el orden de calificación obtenida, en expectativa de ingreso para ser nombrados a medida que se vayan produciendo las vacantes:

Relación que se cita

- 1.—Santos Calvo Colungo.
- 2.—José María Gracia Piedrañita.

- 3.—José Pertusa Aragón.
 - 4.—Manuel Ferrando Trallero.
 - 5.—Ramón Ferraz Casullón.
 - 6.—Jose Piqué Pons.
 - 7.—Enrique Bailach Pueyo.
 - 8.—Pedro Ferrando Ferrando.
 - 9.—Manuel Ferraz Casullón.
 - 10.—Antonio Carrera Durán.
 - 11.—Félix Viu Val.
 - 12.—Pascual Mur Bolea.
 - 13.—Constantino Guardingo Sanmartín.
 - 14.—Emilio Mur Dueso.
 - 15.—Justo Nicolás Abadía.
 - 16.—Victoriano Usón Ara.
 - 17.—Esteban Campo Fabana.
 - 18.—Pablo Carilla Salinas.
 - 19.—Ramón Rech Piliñés.
 - 20.—Felipe Tejero Tejero.
- Huesca, 7 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejada.
 47—O.

JAEN

CONCURSO para cubrir, entre Peones Camineros ocho plazas de aspirantes a Capataces de entrada, en expectativa de ingreso, en la plantilla de esta provincia

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 29 de diciembre último, el acta suscrita por el Tribunal que actuó en los exámenes confirmando la aprobación de la propuesta, y concediéndoles el derecho a ocupar las vacantes que se produzcan por el orden de méritos que figuran en el acta de referencia, se hace público por el presente, para conocimiento de todos los que se interesaron en este concurso.

Jaén 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. García López.

Relación de aspirantes a Capataces de entrada, en expectativa de ingreso

- 1 Juan Morales Gonzalez.
 - 2 Joaquín Gonzalez González.
 - 3 Vicente Ruiz Luque.
 - 4 José Alcalá Fernández.
 - 5 Antonio Rosales Pérez.
 - 6 Antonio Fernández Esteban.
 - 7 Francisco Catena Viedma.
 - 8 Fernando Jiménez Martínez.
- 34—O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

ANUNCIO de concurso para «Adquisición de material para los talleres de la Junta de Obras del Puerto de Huelva»

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de noviembre del corriente año, la Comisión permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 10 del actual, ha señalado el día 21 de abril de 1950, a las trece horas, para la apertura de los pliegos que se hayan podido presentar al concurso para «Adquisición de material para los talleres de la Junta de Obras del Puerto de Huelva».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el domicilio de la Junta, Rascón, número 21, ante una representación de la Comisión Permanente y con asistencia de Notario público.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas hasta la fecha en que termina la admisión de pliegos.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 12 del citado mes de abril.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, serán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Huelva y se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase

Más el importe del presupuesto de gestión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes, que asciende para el lote número 1 a 1.41.31 pesetas; para el lote número 2 a 1.905.02 pesetas, y para el lote número 3, a 2.020.59 pesetas, pudiendo variar estas últimas cantidades si el remate excede al tipo mínimo de tasación.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será por el año forestal 1949-50, que termina el 30 de septiembre de 1950

El depósito previo para tomar parte en la subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El monte está clasificado en el grupo tercero de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 13 de agosto de 1949.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de la clase D, y hoja de compras anexa al mismo.

La subasta se ajustará en su tramitación a la norma séptima de la mencionada Orden, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones exigidas como para efectuar la adjudicación.

Con el fin de evitar posibles sorpresas, se hace resaltar la conveniencia de que todos los licitadores estudien el pliego de condiciones por el que se regulará este disfrute. Pliego cuyo cumplimiento se exigirá en todo momento y en todas sus partes.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones, y a la misma hora.

Jaén, 3 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornés Botey.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional, de la clase, número, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. presentada.

a) Índice de Empresa, correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras, núm. presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativo a ambos en la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)

d) Índice adicional

I) Índice de adjudicación total (I = c + d)

....., a de de 19.....
 19—O. El interesado,

sexta (450 ptas.) más un suplemento de 0,50 pesetas en sellos móviles, debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo del modo que previene la instrucción de 8 de septiembre de 1886 la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de 23.525 pesetas si la proposición se refiere a la totalidad de la maquinaria a suministrar.

Si con arreglo al artículo 25 del pliego de condiciones facultativas del proyecto la proposición se refiere a una o varias máquinas sin cubrir la totalidad del suministro, la garantía a depositar será del 2 por 100 (dos por ciento) del importe del presupuesto de las citadas máquinas que figura en el documento correspondiente del proyecto.

Esta garantía ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Consúl de España en la nación de origen o bien por el Consúl de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requirieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Huelva, 30 de diciembre de 1949.—El Presidente, Joaquín Domínguez Roqueta. El Secretario-Contador, José María Alvarez-Ossorio.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número clase tarifa con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la «Adquisición mediante concurso de material para los talleres de la Junta de Obras del Puerto de Huelva, se comprometo a suministrar la maquinaria que a continuación se expresa a los precios que se detallan con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos (será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a realizar dicho suministro, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría,

empleados en la construcción de la maquinaria por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

28—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LUGO

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Acebo a Nequeira de Muñz, trozo segundo, tramo segundo, perfiles 73 al 259, y acordada la celebración de segunda subasta por el mismo tipo y en iguales condiciones que la anterior, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 256, de 16 de noviembre último, se hace público que la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que la presentación de los mismos quedará cerrada a las trece horas del día anterior.

Lugo, 3 de enero de 1950.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

30.O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras a realizar para la instalación de una cámara frigorífica en el mercado de Galvany, bajo el tipo de setecientas treinta y cinco mil setecientas sesenta pesetas con cincuenta y seis céntimos (735.760,56 pesetas), y con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto que se halla de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercio de la Sección de Abastos y Transportes, de la Secretaría municipal.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato siguiente si resultare festivo.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 450 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de habitante en la calle de núm. piso bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción de una cámara frigorífica en el Mercado de Galvany, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de (aquí la cantidad en letras, números y pesetas) y a remunerar a los obreros y empleados en las mismas a efectos del Real Decreto de 6 de marzo del año 1929, con jornales no inferiores a los mismos obligatorios. (Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes, por uno de

los componentes de la Junta de Jefes Le-trados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Mercados y Comercios durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueran festivos.

3.ª A todos los pliegos de proposición deberán acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional por importe de catorce mil setecientas quince pesetas con veintidós céntimos (14.715,21 p'as.) según especifica la Ley de 17 de octubre de 1940. El adjudicatario deberá constituir, con arreglo a lo dispuesto en la expresada Ley, la fianza definitiva de veintinueve mil cuatrocientas treinta pesetas con cuarenta y dos céntimos (29.430,42 ptas.) y, en su caso, la garantía complementaria.

4.ª También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

5.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras a realizar para la instalación de una cámara frigorífica en el mercado Galvany». En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar que el licitador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto extendiéndose el oportuno recibo de la recepción.

6.ª Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación a la llana durante quince minutos, entre sus autores, y si transcurridos, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo; y

8.ª Que el que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras, el contrato prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 3 de enero de 1950.—El Alcalde, José María de Albert.

25.O.

V I G O

Don Tomás Pérez Lorente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vigo.

Hace saber: Que habiéndose hecho concesión a este Ayuntamiento, por Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 24 de agosto de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de septiembre de 1949) de la autorización para el establecimiento de un embalse para dos millones de metros cúbicos (2.000.000 de metros cúbicos) mediante la construcción de una presa en el río Villaza, en la parroquia de Zamanes, Ayuntamiento de Vigo, con una nueva concesión de toma de otros cien litros por segundo (100 litros) de dicho río, y declaradas de utilidad pública dichas obras y desconociéndose los nombres y domicilios de los propietarios de las fincas cuya ocupación es necesaria para efectuar el embalse de las referidas aguas, se requiere a los dueños de terrenos y molinos comprendidos en la zona que se delimita a continuación, se personen en las oficinas del Servicio Municipalizado de Aguas, sitas en Uruguay, número 25, bajo, en el plazo de cincuenta días (50 días), a fin de facilitar los

datos necesarios para llegar a la individualización de sus respectivos predios y valoración subsiguiente en el bien entendido que transcurrido dicho plazo se entenderán las diligencias necesarias con el Ministerio Fiscal, de acuerdo con lo que dispone el artículo quinto de la Ley de expropiación forzosa, y se procederá en su día a consignar en la Caja General de Depósitos el importe global de la valoración, calculada a base de la extensión de toda la zona embalsada, con clase de cultivos, e imponible que resulte de la aplicación de los tipos señalados en la cartilla evaluatoria del amillaramiento.

Zona a que se hace referencia.—Parroquia de Zamanes, término municipal de Vigo.—Se determina la superficie a expropiar por una línea poligonal que partiendo del hectómetro 3, kilómetro 11, de la carretera de Porriño a Gondomar, y a veinte metros (20 metros) por encima de la misma dirección Norte, une con el hectómetro 2, siguiendo al hectómetro 1 y poste kilométrico 10 de dicha carretera. A partir de este poste kilométrico, enlaza dicha línea con el hectómetro 9 del kilómetro 10, siguiendo la línea por la margen derecha de la carretera a enlazar con el hectómetro 8, y desde este punto, con el pontilón situado a 50 metros del punto anterior.

Desde este punto abandona la carretera siguiendo en línea recta al punto de enlace del camino de Retorta, con una entrada de fincas, punto situado a 85 metros medidos por el mencionado camino de Retorta, a partir del puente establecido en dicho camino sobre el río Villaza y en dirección Norte.

A partir de este punto, la línea toma dirección Noroeste por el citado camino de servicio de fincas en una longitud de 100 metros, punto situado precisamente en un mato de separación de fincas existente en la margen derecha.

Desde el punto anterior, y en una longitud de 180 metros, viene la poligonal a encontrar al río Villaza, y a 50 metros de distancia del molino harinero propiedad de doña Dolores Vila Ribas. Desde este punto, en la margen del río, une con el mencionado molino y continúa la poligonal por el cauce que sirve la levada a los molinos, hasta el punto en que está establecida la toma de agua para el molino de don José Vila Vila.

Desde este punto, y en dirección sensiblemente Suroeste, continúa la poligonal hasta alcanzar el camino de Retorta en el punto en que se une con un camino de servicio de fincas y el que conduce al molino propiedad de don Generoso Prado Otero. Continúa la poligonal por el camino de servicio hasta alcanzar el arroyo de Sobellas, a 110 metros de su desembocadura en el río Villaza, y desde este punto, en línea recta, a enlazar con el molino de don Sabino Costas desde el que la línea se une con el primer punto de este polígono, o sea el poste hectométrico 3 del kilómetro 11 de la carretera de Porriño a Gondomar, con lo que queda cerrado dicho polígono.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas. Vigo, 19 de diciembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, Tomás Pérez Lorente. 17-O.

J A E N

EDICTO

El Alcalde de Jaén hace saber: Que habiéndose señalado las cuotas con que han de contribuir en el presente año 1949 las Compañías de Seguros contra incendios que operan sobre bienes radicantes en el término municipal de Jaén, por instalación, mejora y entretenimiento de los servicios de extinción de incendios, dicho reparto queda expuesto al público

en el Negociado de Hacienda de este excelentísimo Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante los cuales y siete más se admitirán las reclamaciones que se estimen procedentes. Jaén, 31 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

29-O.

VENIALBO (ZAMORA)

EDICTO

Habiendo quedado desierta la subasta de construcción de Escuelas y viviendas para los Maestros en esta localidad señalada para el día 17 de diciembre pasado, cuyo edicto se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 324 de 20 de noviembre, se anuncia segunda subasta con las mismas condiciones que la primera, o sea con el tipo de quinientas veintiséis mil noventa pesetas y treinta y cinco céntimos, rebajando el depósito provisional al dos por ciento y el depósito definitivo al cuatro por ciento, en lugar de las cantidades que se hacían constar.

Dicha subasta se celebrará en esta Alcaaldia a los veinte días hábiles al que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a una, hasta el anterior a la subasta.

Venialbo, 5 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

33-O.

TARRASA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en este periódico oficial correspondiente al día 3 de enero corriente, convocando a concurso-examen para la provisión en propiedad de varias plazas de empleados subalternos de este Municipio, se incluyó indebidamente por error en la relación de vacantes a proveer, la de Ayudante de sepulturero con el jornal diario de 14 pesetas, plaza que debe considerarse excluida de la expresada convocatoria, y cual rectificación se hace pública por el presente a todos los efectos legales y para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Tarrasa, 4 de enero de 1950.—El Alcalde, A. Vallhonrat. 32-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1949 falleció en Valencia el obrero José Soriano Saura, de treinta años de edad, natural de Cabañal (Valencia), hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado en Cabañal (Valencia), calle Granero, 32, que trabajaba al servicio de Vicente Boulda Mari.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de febrero de 1949 falleció en Salto de Millares (Valencia) el obrero Francisco Galdón Lluch, de veinticuatro años, natural de Millares (Valencia), hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado en Millares (Valencia).

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de octubre de 1949 falleció en Salteras, Cortijo «El Peral» (Sevilla) el obrero Alberto Florido González, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en Cortijo «El Peral», Sal-

teras (Sevilla), que trabajaba al servicio de Antonio y Manuel Torres.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de julio de 1949 falleció en Villa Sanjurjo (Marruecos) el obrero Juan del Río Navarro, de veintinueve años de edad, natural de Villa Sanjurjo-Meilla (Marruecos), hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado en barrio obrero, Villa Sanjurjo (Marruecos), que trabajaba al servicio de Manuel Rodríguez Mallerga.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de diciembre de 1943 falleció en Lepe (Huelva) el obrero Emilio López Flores de dieciocho años de edad, natural de Isla Cristina, hijo de José y de Bella, domiciliado en Comandante Haro, 24, Lepe (Huelva), que trabajaba al servicio de Patronato Pro Reconstrucción del Templo Parroquial.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de junio de 1949 falleció en Dolores (Alicante) el obrero José Navarro Quesada, de veintinueve años, natural de Dolores (Alicante), hijo de José y de Maria, domiciliado en calle San Pascual (Alicante), que trabajaba al servicio de Hijos de Juan Saura Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1950.—El Director, Isaac Galceran Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales, acordó, en su reunión de fecha 15 de diciembre de 1949, solicitar de los señores accionistas el pago de un nuevo dividendo pasivo, séptimo de los desembolsados, por un importe que representara el 15 por 100 (quince por ciento) del valor nominal de las acciones privilegiadas puestas en circulación y que deberá hacerse efectivo antes del día 20 del próximo mes de febrero, por transferencia a una de las cuentas corrientes que en los Bancos Español de Crédito, Urquijo y Santander, de esta plaza, tiene abiertas esta Sociedad.

Madrid, 10 de enero de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.

95—P.

«A. D. A.», AGRUPACION DE ALMACENISTAS DE PAPEL, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en nuestros Estatutos sociales, el Consejo de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de los Mostenses, núm. 7, el día 28 del actual, a las once de su mañana y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Fuegos y preguntas.

Madrid, 10 de enero de 1950.—El Presidente P. Martín.

103—P.

FINANCIERA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS. C. A. E.

Balance al 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.599.570,95	Capital suscrito	5.000.000,00
Cartera de Valores	2.597.681,25	Reservas	146.331,56
Mobiliario	169.086,85	Acreedores varios	129.559,95
Deudores varios	411.944,59		
Saldo Pérdidas y Ganancias	497.607,87		
	5.275.891,51		5.275.891,51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas reaseguradas	92.972,80	Saldo del ejercicio anterior...	114.058,95
Siniestros pagados	13.065,38	Primas del ejercicio y accesorios	118.373,19
Comisiones y gastos	878.479,41	Intereses y productos de valores	140.375,74
Reservas técnicas en 31-12-48	35.557,08	Otros ingresos	117.378,19
		Reservas técnicas del ejercicio anterior	32.280,73
		Saldo de Pérdidas y Ganancias	497.607,87
	1.020.074,67		1.020.074,67

30—P.

«LOS TELARES», S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a Junta general extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, a las doce horas treinta minutos del día 22 del corriente mes en el domicilio social, Pez, 5.

Orden del día

Examen y aprobación de cuentas del ejercicio 1949.

Toma de posesión del nuevo Consejo.
Exposición de la situación económica de la Sociedad.

El Presidente (ilegible).

98—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEVILLA

EDICTO

En el expediente 792 de 1949, seguido a instancia de Tomás Ruiz Merino contra Esteban Pinilla Aranda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado notificar al demandado la sentencia dictada en estas actuaciones, con fecha diecisiete de diciembre de este año, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el ilustrísimo señor don Enrique Gómez Díaz, Magistrado del trabajo número dos de esta capital y su provincia, habiendo visto el presente expediente, seguido entre partes, de la una, como actor Tomás Ruiz Merino mayor de edad y vecino de Puebla del Río, asistido del Letrado don José Monge Bernal, y de la otra, como demandado, Esteban Pinilla Aranda, mayor de edad y vecino de Madrid sobre reclamación por cantidad; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda inicial formulada por el actor, Tomás Ruiz Merino, contra Esteban Pinilla Aranda, debo condenar y condeno

al demandado, Esteban Pinilla Aranda, a que abone al actor, Tomás Ruiz Merino, la suma de once mil veintisiete pesetas diez céntimos, absolviendo al demandado del resto de lo reclamado en dicha demanda inicial y no ha lugar a resolver lo pedido en la ampliación de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia simple de la misma, advirtiéndoseles que contra ella pueden interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día de la notificación, debiendo ser preparado dicho recurso por ante esta Magistratura. Caso de hacerse uso de este derecho por el demandado, no le será admitido si no acompaña el resguardo acreditativo de haberse ingresado en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España de esta localidad la cantidad íntegra importe de la condena más el veinte por ciento de la misma, de acuerdo con lo prevenido en las disposiciones vigentes.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Esteban Pinilla Aranda, por ignorarse su actual paradero, el que lo tenía en Madrid, en calle Sagasta 15, se extiende el presente y otros de igual tenor para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia en Sevilla, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Emilio García del Barco.

21—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en juicio ejecutivo especial, instado por el Banco Hipotecario de España, contra doña Antonia Agullo Mora, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por prime-

ra vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa en la ciudad de Elche, barrio de Puente Nuevo, calle de Concepción Arenal, núm. 11. Su solar ocupa una superficie de 102 metros cuadrados. Consta de planta baja, que tiene 98 metros cuadrados, equivalentes a 1.236 pies cuadrados y sobre la misma se está construyendo una planta principal, que ocupará igual superficie que la baja. Linda, por delante, con la calle de la situación; por la derecha, entrando, finca de Manuel Pascual Pascual, y por izquierda y espalda la de Isabel Larrosa.

El remate de dicha finca tendrá lugar doble y simultáneamente en las salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, y en la de igual clase de Elche, el día 7 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cincuenta y tres mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, encontrándose también de manifiesto los autos de que se trata para su examen por los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).

91-O.

BARCELONA

EDICTO

En el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Carlos Slovinsky de Noreyco, se ha dictado el auto cuya cabecera y parte dispositiva son como sigue:

«Auto—Barcelona, cuatro de enero de mil novecientos cincuenta.—Dada cuenta y resultando que el Procurador don Jaime Cartes en la representación que ostenta en nombre y representación del instante del presente expediente de suspensión de pagos don Carlos Slovinsky de Noreyco, etc., etc. S. S.ª por ante mí el Secretario judicial, dijo: Se tiene por desistido y a sus costas a don Carlos Slovinsky de Noreyco de la prosecución del presente expediente de suspensión de pagos por el mismo instado y por ende de la proposición de convenio aprobado a sus acreedores. Comuníquese esta resolución al Registro Mercantil de la provincia y publíquese por medio de edictos en la misma forma en que lo fué la suspensión de pagos, archivándose después estas actuaciones sin más trámite. Así lo mandó y firma el señor don Antonio Ruiz Vallejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, doy fe.—Antonio Ruiz.—Ante mí José Costa.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los acreedores del mencionado suspenso y demás personas a quienes pudiere interesar.

Barcelona, 4 de enero de 1950.—El Secretario, José G. Costa. 97—A. J.

CAZORLA

EDICTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado, y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Cazorla, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por el señor don Juan Ruiz Rico, Juez de Primera Instancia de este partido los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Carmen Pérez Alférez, de estado viuda, propietaria, vecina de Quesada, a la que representa el Procurador don Diego Navarrete Mendieta, y defiende el Letrado don Antonio Sáenz, contra señor Albert Vidal, doña María Gracia Martín Pedros, doña Antonia Padern Pujol, doña Mercedes Badosa Cuatrocasas, doña Virtudes Bañón Amorós y doña Teresa Fornis Pastor cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, estando éstos constituidos en rebeldía por lo que han estado representados por los estrados del Juzgado, sobre nulidad de testamento; y

Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el testamento otorgado por don Lázaro Segura García, en siete de febrero de mil novecientos treinta y cinco, por la preterición de su hijo legítimo, Manuel Antonio Segura Pérez, y, en su consecuencia, debo de ordenar y ordeno la apertura de la sucesión legítima. Que no es procedente hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados por su rebeldía en los términos que prescriben los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no pedir la parte la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Ruiz Rico.—Con rúbrica.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Cazorla, veintidós de noviembre de antedicho año.—Ante mí, Manuel López.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, señor Albert Vidal, doña María Gracia Martín Pedros, doña Antonia Padern Pujol, doña Mercedes Badosa Cuatrocasas, doña Virtudes Bañón Amorós y doña Teresa Fornis Pastor, cuyos domicilios se desconocen, expido este edicto con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Cazorla, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel López.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, Juan Ruiz.

96-A. J.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

El señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, por providencia de esta fecha, dictada en autos previniendo juicio de abintestato, promovidos por el Procurador don Angel Diez Bruno, en nombre y representación de doña Heliodora Zurdo González, con su esposo, don Hilario Gutiérrez Niño, por fallecimiento de sus padres, o sea de la primera, don Eduarco Zurdo Rodríguez y doña María de las Nieves González Madrigal, vecinos que fueron de Rágama, ha acordado citar a los herederos e hijos de dichos causantes don Pedro, don Serapio, doña Venancia, doña María de la Soledad y doña Leonor Zurdo González, residentes en la República Argentina, cuyo actual domicilio se desconoce, para la Junta de interesados prevenida por la Ley, con el fin de que se pongan de

acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia el día diecisiete de enero próximo venidero, a las once de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pongo el presente, visado por el señor Juez de Peñaranda de Bracamonte, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

38—A. J.

CASTRO URDIALES

Don Roberto González Herrero, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Crisanto Ortiz Herrán, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Angel Manuel Ortiz Herrán, natural de Samano, que se ausentó a América hace más de cuarenta años, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castro Urdiales, 9 de diciembre de 1949. El Juez, Roberto González.—El Secretario, P. S. H. (ilegible).

6.055-A. J. y 2.ª 12-1-1950

B A N D E

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia la incoación de expediente de declaración de ausencia de Manuel López Recouso, vecino que fué de esta villa de Bande.

Bande, 19 de diciembre de 1949.—El Secretario judicial, C. Alvarez Gómez.

6.139-A. J. y 2.ª 12-1-1950

LUARCA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación expediente de declaración muerte de Enrique González Martínez, vecino de Ayones, que ausentó a la República Argentina hace veintinueve años, no teniendo noticias suyas más que el primer año.

Lo insta su esposa, María Concepción Alvarez González.

Luarca, 6 de septiembre de 1949.—El Juez, Ramón Muñoz G.

6.094-A. J. y 2.ª 12-1-1950

M A L A G A

EDICTO

Don José Manuel Merelo Paláu, Juez municipal e interino de Primera Instancia del número dos de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario a instancia de don Enrique Davo de Casas, representado por el Procurador don Manuel García Recio, contra don Francisco Montiel Aguilar, en reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que a continuación se describirán, señalándose para que el remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo al remate el de ciento treinta y cinco mil pesetas, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del rema-

te; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo del remate; que los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; que los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Suerte de tierra, de secano, poblada de olivos y almendros, sita en el partido de los Alamillos, del término municipal de Casabonja (Parcela 1742, polígono 1, del avance Catastral), comprensiva de una cabida de 23 hectáreas, 85 áreas y una centiáreas.

Otra suerte de tierra, de secano, poblada también de olivos y almendros, sita en el mismo partido y término que la anterior (parcela 1754 del polígono 1), y ocupa una superficie de 49 áreas y 86 centiáreas.

Y otra suerte de tierra rosa con almendros y olivos, sita en el partido del Burro y sitio conocido por el Corte, del mismo término, con una extensión superficial de 12 hectáreas, siete áreas y 40 centiáreas, existiendo dentro de su perímetro dos casas, una de ellas destinada a molino harinero, con todos los derechos y servidumbres inherentes a la misma.

Dado en Málaga a tres de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Manuel Merelo Paláu.—El Secretario, P. S. (ilegible).

89-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez del Juzgado Municipal número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente edicto se emplaza a la herencia yacente de doña Manuela Grande Vilaplana, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan ante este Juzgado y contesten la demanda por escrito, acompañada de los documentos que intenten valerse con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía dichos herederos; pues así lo tengo acordado por proveído del día de la fecha, recaído en el proceso de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don José Soriano Valero, en nombre del señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, a cuya entidad pertenece como asociada doña Mercedes Blasco Ribera, asistida y con licencia de su esposo, don Andrés Gascó Serra, contra dicha herencia yacente, y doña Vicenta Hueso Aleixandre y doña Natividad Feijoo Alcalde, sobre resolución de contrato de arrendamiento por fallecimiento de su inquilina doña Manuela Grande Vilaplana, del piso tercera puerta del edificio sito en esta ciudad de Valencia, en la calle Baja, número cuarenta y dos.

Dado en la ciudad de Valencia, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Gregorio Pascual Nieto.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

73-A. J.